



Colegio de Escribanos de la Provincia de Corrientes

9 DE JULIO 1165 / 1173 - 3400 CORRIENTES (R.A.)

TEL./FAX: (0379) 4424902 / 4432381

E-mail: secretaria@cec.org.ar - Pag. Web: www.cec.org.ar

RESOLUCIÓN N° 05.-

Corrientes, 20 de febrero de 2024.

VISTO:

La situación económica y financiera imperante de la que no es ajena a esta Institución y la Resolución RS-2024-12293333 del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto que modifica el valor de la apostilla y establece los nuevos valores de los aranceles consulares;

CONSIDERANDO:

Que la misma produjo un incremento en el costo de los insumos y papeles notariales, gastos administrativos, de recursos humanos y materiales necesarios para el sostenimiento de este Colegio;

Que es intención de las autoridades del Colegio, preservar la adecuada y eficaz prestación del servicio, el mantenimiento de su nivel operativo;

Que con el informe brindado por el Asesor Contable C.P. Alberto Mario Pavé; respecto al Índice de Precios al Consumidor (IPC), emitido por el INDEC desde noviembre/23 a enero/2024 inclusive, el mismo asciende a un cincuenta y nueve coma nueve por ciento (59,9 %);

Que a los efectos de evitar futuros desfases que perjudiquen la situación financiera de la Institución y su normal funcionamiento, el porcentaje indicado ut supra es el que debería tenerse en cuenta para determinar los nuevos valores;

Que conforme a la Resolución RS-2024-12293333 del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, antes mencionada, los aranceles consulares se actualizaron con un incremento del cuatrocientos por ciento (400%) a partir del 19/02/2024;

Que esta Junta ha resuelto aplicar dicho porcentaje (59,9%) a los rubros existentes de APOSTILLAS y de LEGALIZACION y el arancel consular actual;

Por ello



Colegio de Escribanos de la Provincia de Corrientes

9 DE JULIO 1165 / 1173 - 3400 CORRIENTES (R.A.)

TEL./FAX: (0379) 4424902 / 4432381

E-mail: secretaria@cec.org.ar - Pag. Web: www.cec.org.ar

LA JUNTA DEL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES EN

REUNION DEL DIA DE LA FECHA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.-Disponer a partir del **26 de febrero de 2024** los siguientes valores:

I) APOSTILLA:

APOSTILLA (TRAMITE COMUN 15 DIAS HÁBILES) <i>Equivalente a: Apostilla Digital \$ 600.- Trámite \$ 7.400.- Arancel Consular \$ 4.500.-</i>	\$ 12.500.-
APOSTILLA (TRAMITE ESPECIAL 72 HS HÁBILES) SUJETO A DISPONIBILIDAD DEL SISTEMA T.A.D. <i>Equivalente a: Apostilla Digital \$ 600.- Trámite \$ 13.900.- Arancel Consular \$ 4.500.-</i>	\$ 19.000.-
APOSTILLA (TRAMITE URGENTE 24 HS HÁBILES) SUJETO A DISPONIBILIDAD SISTEMA T.A.D. <i>Equivalente a: Apostilla Digital \$ 600.- Trámite \$ 22.900.- Arancel Consular \$ 4.500.-</i>	\$ 28.000.-

II) LEGALIZACIONES:

Trámite de Legalización común TOTAL \$ 6.500.-

Equivalente a: Sellado de Legalización \$ 1100.-

Trámite de Legalización \$ 4.800.-

Sistema QR \$ 600.-

Trámite de Legalización Inmediato TOTAL \$ 10.000.-

Equivalente a: Sellado de Legalización \$ 1.100.-

Trámite de Legalización \$ 8.300.-

Sistema QR \$ 600.-



Colegio de Escribanos de la Provincia de Corrientes

9 DE JULIO 1165 / 1173 - 3400 CORRIENTES (R.A.)

TEL./FAX: (0379) 4424902 / 4432381

E-mail: secretaria@cec.org.ar - Pag. Web: www.cec.org.ar

ARTICULO 2º.- Disponer que por Contaduría se efectúen los ajustes y creación de los valores conforme a lo dispuesto en la presente.

ARTICULO 3º.- Dar cuenta de la presente Resolución a la Comisión Directiva en su próxima sesión.

ARTICULO 4º.- Comunicar a las áreas de la Institución, a las distintas delegaciones y a los señores escribanos; cumplido, archivar.

Esc. MARIA FABIANA RUIZ DIAZ
Secretaria
Colegio de Escribanos de la Pcia. de Ctes.

Esc. MARIA ISABEL CADENAS
Presidente
Colegio de Escribanos de la Pcia. de Ctes.

Esc. JOSE MARIA BOTELLO
Pro Tesorero
Colegio de Escribanos de la Pcia. de Ctes.

